



Política Curricular

Aprobada por:

Resolución No.

POLÍTICA DE CURRICULAR UPID

1. INTRODUCCIÓN

La creación y rediseño curricular debe responder a todas las características, necesidades y demandas del estudiante ante la realidad social de nuestro país que enfrenta un proceso de cambio ante el cual se deberá obtener información actualizada acerca del estudiante y del ambiente social dentro del cual se desarrolla el trabajo educativo. El currículo es la base del trabajo docente. Podemos definir como “Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo”. (<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article>).

Por consiguiente, la Política de Currículo abarca todas las medidas orientadas a la creación, revisión, actualización y mejora de los planes de estudio para adecuarlos a las actividades institucionales y sociales. Estas políticas deben ser revisadas periódicamente a través de grupos de trabajo especializados para su actualización.

El presente documento muestra los antecedentes, fundamentos, objetivos, alcance y principios e la Política de Currículo, entre otros elementos de importancia, que permitan a la comunidad universitaria conocer la importancia y los procedimientos establecido para la creación, diseño y rediseño de un plan de estudio.

2. ANTECEDENTES

Los fundadores de nuestra Universidad cuando crearon su empresa privada en consultoría y desarrollo de los recursos humanos en el año 1973, tuvieron grandes experiencias desde sus inicios, mediante la oferta de servicios de evaluación y selección de personal y servicios de capacitación y consultorías a cientos de empresas en diversas áreas administrativas.

Los programas de capacitación que iniciamos en las áreas de finanzas y contabilidad eran muy demandados por el sector empresarial. Ofrecíamos cursos, talleres y seminarios en: Administración Moderna, Contabilidad, Presupuesto Base Cero, Análisis de Costos, Contabilidad para Ejecutivos no Contables, Inventario, Técnicas de Créditos y Cobros, Auditoría, Administración de Nómina, Evaluación de Proyectos, entre otros.

Sobre esta experiencia UPID establece como objetivo principal la formación de profesionales que cumplan con las necesidades de la sociedad dominicana a través del sistema educativo MUPID, (presencial y utilizando herramientas de educación a través de la plataforma Moodle) Es de esperarse que a partir de la Pandemia del Covid 19, este Modelo evoluciona combinando ambas formas educativas a virtual y presencial.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de las IES, acápites a), b) y c) del Mescyt sobre el diseño y características de los diferentes niveles profesionales, Técnico

Superior o equivalentes, licenciatura o equivalente y postgrado o equivalentes fueron tomados en cuenta para el diseño y actualización de las diferentes asignaturas.

3. FUNDAMENTACIÓN

Principios básicos en los cuales se fundamentan la Política Curricular de UPID:

- a) La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, promoviendo la capacidad de innovación, promoviendo la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible.
- b) La educación superior a la promoción de valores y actitudes que tienden a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios.
- c) La educación superior tiene como objetivo la formación de profesionales que aprenda a desarrollar sus competencias logrando así insertarse en el mercado laboral como empleado o como emprendedores de sus propios proyectos de negocios.
- d) La educación superior es la responsable de la formación de personas respetuosas de las leyes que rigen nuestro país, así como el respeto al medio ambiente, creando ciudadanos comprometido con la sociedad a través de su comportamiento moral y ético.
- e) La educación superior logra sus objetivos a través de estructuras curriculares fortalecidas y actualizadas a las necesidades propias de cada época en las cuales se desarrollarán los diferentes programas de los niveles educativos acorde a los reglamentos nacionales, de la institución logrando así el desarrollo de la sociedad.

Justificación:

Teniendo como base, los anteriores fundamentos, UPID ha comprendido que para cumplir con el desarrollo de estos fundamentos y en conocimiento de la realidad de la sociedad la creación y rediseño deben ir dirigidos a la creación de personal calificado en las áreas productivas de nuestra sociedad. De acuerdo a las normas establecida a través del ente regulador de la educación superior MESCyT y acorde a nuestra misión, visión y valores establecidos por nuestra institución.

4. ALCANCE

La política de currículo presentada en este documento es la dependencia para la construcción, revisión y actualización de planes de estudio de la Universidad Psicología Industrial Dominicana (UPID)

La Vicerrectoría Académica es la responsable de coordina o crear la comisión de diseño curricular, así como organizar y supervisar el desarrollo de esta política, unificando los

criterios establecidos para el diseño, revisión, actualización, planificación y su consecuente ejecución de los distintos planes de estudio de las carreras impartidas por UPID.

El comité curricular está integrado por:

- a) El rector de UPID
- b) Vicerrectoría de Proyectos
- c) Coordinadores de las carreras (dependiendo el plan en el cual se debe trabajar)
- d) Docentes especializados
- e) Servicios estudiantiles
- f) Dirección de Admisiones
- g) Dirección de Investigación
- h) Además de los actores a consultar como: representantes estudiantiles, egresados, empleadores o empresas.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Para la actualización de las políticas curriculares hemos tomado de referencia los siguientes documentos:

- Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología 139-01
- Reglamento para la Evaluación y Aprobación de Carreras de Nivel de Grado
- Guías Tomo I: Guías, Protocolos y Manual operativo para el Diseño y Evaluación de Planes de Estudio.
- Reglamento de las Instituciones de Educación Superior

6. OBJETIVO:

Apoyar la transformación, creación y actualización del diseño, rediseño y ejecución curricular, con la capacidad de adaptación a los permanentes cambios de la oferta académica, respondiendo anticipadamente a la formación de profesionales competentes, con los conocimientos científicos y tecnológicos de acuerdo a las exigencias de la sociedad y del país.

7. ELEMENTOS PARA DISEÑO Y REDISEÑO PLANES DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

A. En el diseño de los planes de estudio se deben considerar los siguientes elementos:

- Los planes de estudio deben ser coherentes con la misión, visión, valores del modelo educativo de UPID
- El currículo (las materias) debe pertenecer a la corriente pedagógica más novedosa aprobada por las autoridades de Educación Superior al momento del diseño del plan.
- Se debe tomar en cuenta la necesidad de desarrollar las competencias necesarias que permitan al estudiante apropiarse de conocimientos y habilidades para la implementación y adecuación en el ambiente laboral.
- El diseño y/o rediseño del programa debe basarse en documentación actualizada que ayuda a justificar la necesidad social de dicho programa de formación y el posible impacto que se logrará al implementarse.
- El diseño y/o rediseño del programa, además, se fortalecerá mediante la consulta con los actores principales a través de los cuales se fortalecerá la creación y adaptación de los programas en la sociedad.

B. Estructura del Plan de Estudio

De acuerdo a la “Guía General para la Presentación de Propuestas Formativas de Grado”, MESCyT, marzo 2020, se deben considerar los siguientes elementos:

1. Introducción
2. Descripción
 - Recinto, centro u extensión
 - Nivel educativo, ciclo y área disciplinar
 - Diseño
 - Base legal
 - Periodos de docencia, duración de la carrera y componentes de formación.
 - Modalidad Educativa
 - Número de Plazas Ofertadas
3. Justificación
 - Referentes
 - Análisis contextual
 - Sostenibilidad
4. Gestión y bienestar estudiantil
 - Acceso y admisión de estudiantes

- Sistema de convalidación de asignaturas
 - Permanencia
 - Programa de apoyo y orientación estudiantil
 - Perfil de egreso
5. Competencias
 - Competencias fundamentales
 - Competencias Genéricas
 - Competencias Específicas
 6. Planificación curricular
 - Pénsun y Malla Curricular
 - Estrategias metodológicas
 - Sistema de evaluación
 - Programas de asignaturas
 7. Personal académico y administrativo
 8. Recursos Generales para la implementación
 9. Resultados generales del desarrollo
 10. Sistema de garantía de calidad

C. Rediseño y Actualización Curricular:

El rediseño responde a los mismos principios del diseño, y se puede realizar en cualquiera de los tres niveles siguientes:

1. Actualización del Plan de Estudio
2. Actualización de programas parciales
3. Actualización de Programas de asignaturas (este nivel de actualización se lleva a cabo a través de los equipos docentes que las imparten, atendiendo a las necesidades que van surgiendo en las áreas de estudio)

D. Fuentes para su elaboración:

Para asegurar la procedencia y coherencia de los planes de estudio se deben realizar investigaciones con el objetivo de determinar:

- Necesidad de la sociedad.
- Necesidades de las empresas
- Necesidad de expansión
- Programas similares existentes
- Necesidades y adaptaciones en el uso de las tecnologías
- Opiniones de especialistas
- Opiniones de empleadores y/o empresas
- **Opiniones de estudiantes**
- **Opiniones de egresados**

- **Opiniones de docentes**
- Entre otras,

E. Ciclos de Revisión:

Se recomienda que el rediseño curricular debe realizarse en los siguientes momentos:

- Plan de estudio completo: Cada cinco (5) años
- Programas de asignaturas: De manera continua cada dos (2) años

F. Evidencias:

Durante el proceso de diseño y/o rediseño es necesario ir recolectando las evidencias que sustenta la transparencia de este proceso.

- Resoluciones académicas aprobando el diseño o rediseño del plan
- Pensum de diferentes épocas
- Acta de reuniones de trabajo
- Fotos de las actividades programadas para discusión del tema relacionado
- Carta de solicitud al MESCyT de grado y postgrado
- Carta de solicitud al MESCyT para cambio en algún aspecto del programa
- Análisis de las investigaciones realizadas para la captación de necesidades educativas y que fueron citadas en el plan de estudios.
- Resultados de encuestas de satisfacción de egresados y empleadores
- Documentos guías que guardan una línea homogénea de estilo de consulta institucional y que luego será utilizado al momento de realizar el vaciado de información para su posterior análisis. Los mismos se realizarán bajo la supervisión de los coordinadores de programa.

G. Frecuencia de Revisión, Modificación y aprobación de la política:

La política de currículo será revisada cada 5 años y las modificaciones que se realicen deben ser aprobadas por el Consejo Académico, vía resolución.

Si surgen cambios en el Modelo Educativo de UPID o se emita una nueva disposición del MESCyT, esta política deberá ser actualizada según las nuevas disposiciones de los documentos antes mencionados.

La comisión responsable de revisar la presente política estará encabezada por la Vicerrectoría Académica conjuntamente con el comité curricular, además de cualquier otro representante que fuere asignado por el Consejo Directivo de UPID.

